



Nº decreto 1688
Fecha de Firma: 25/07/2022
Los Barrios

M.^a de los Ángeles Gallego Gavira, Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala delegada del Área de Economía y Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias delegadas que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: RENTAS

Expte./Ref: 2022/DYN_01/001705

Asunto: LISTAS COBRATORIAS. EJERCICIO 2022. IAE Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.

Visto el informe emitido por el Departamento de Gestión Tributaria, que consta en el expediente de su razón, de fecha 15 de julio de 2022.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 25 a 28 y 38 a 41 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público local, se ha formado Padrón relativo a Impuesto sobre Actividades Económicas y Concesiones Administrativas, procediendo la tramitación correspondiente a efectos de su puesta al cobro.


Y en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 24.f) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41.18 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre de 1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la delegación efectuada conforme al Decreto 82/2022, de fecha 17 de enero, VENGO EN RESOLVER:

Primero: Aprobar la Lista Cobratoria del **Impuesto sobre Actividades Económicas** correspondiente al ejercicio **2022**, comprensiva de **476** sujetos pasivos y por importe de **1.746.558,60 €** de deuda tributaria.

Segundo: Aprobar la Lista Cobratoria de **Concesiones Administrativas**, correspondiente al ejercicio **2.022**, comprensiva de **9** concesionarios y por importe de **103.523,79 €** de deuda tributaria.

Tercero: Que las mencionadas Listas Cobratorias se expongan al público por un plazo de **QUINCE DÍAS**, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de l Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Asimismo, el anuncio de exposición pública habrá de exponerse en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento a través de la dirección: <http://www.losbarrios.es/portal-de-transparencia/documentos-sometidos-a-exposicion-publica>.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DECD7FIZMVBBCQZ6UEBCSDY	Fecha	25/07/2022 13:46:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES GALLEGO GAVIRA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7DECD7FIZMVBBCQZ6UEBCSDY	Página	1/2





Cuarto: Dejar reseñado que para obtener información relativa a las listas cobratorias deberán dirigirse al Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Iglesia, n.º 1 de 9 a 13 horas, y sólo se facilitará al obligado tributario o su representante debidamente acreditado, y el acceso a dicha información se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las alegaciones que se deseen formular deberán dirigirse a la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública y podrán presentarse preferentemente en el Registro Electrónico Único del Ayuntamiento y ello sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto: Establecer los siguientes requisitos del cobro del Padrón:

a) Plazos de ingreso: Haciendo uso de la facultad conferida por el último párrafo del artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de las referidas deudas tributarias:

-- Desde el día 1 de septiembre al 11 de noviembre de 2.022, ambos inclusive.

b) Que se pongan al cobro por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, las deudas correspondientes y que el anuncio del plazo de ingreso en período voluntario se exponga en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma la Sra. Concejala-Delegada del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones

EL ALCALDE,
Por Delegación Decreto n.º 82/2022, de 17 de enero,
La Concejala-Delegada,

Fdo. M.ª de los Ángeles Gallego Gavira

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jorge Jiménez Oliva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DECD7FIZMVBBCQZ6UEBCSDY	Fecha	25/07/2022 13:46:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES GALLEGO GAVIRA		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7DECD7FIZMVBBCQZ6UEBCSDY	Página	2/2

